



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

---

# PERFIL DEL INGRESANTE

Facultad de Medicina Humana

---

## **PERFIL DEL INGRESANTE**

### **De los requisitos de ingreso** (diseño curricular 2021)

- a) Tiene capacidad para relacionarse asertivamente, trabajar en equipo mostrar respeto por los demás, la comunidad y su entorno, asumiendo, la práctica valores como el respeto, solidaridad, justicia y tolerancia con amplio sentido de responsabilidad social.
- b) Tiene capacidades y destrezas manuales que le posibilite el crecimiento personal, profesional brindándole habilidad para el desarrollo de trabajos asistenciales y con capacidad de mejora permanente.
- c) Posee habilidad para la comunicación oral y escrita, así como para comprender, expresar e interpretar textos y otros medios de comunicación en inglés.
- d) Posee capacidades básicas de análisis, síntesis, interpretación y resolución de problemas, así como, pensamiento complejo y divergente para realizar trabajos diversificados y estricto sentido ético.
- e) Tiene habilidades intelectuales pertinentes al desarrollo de procesos lógicos relacionados a las ciencias médicas como la biología, química, física y matemáticas para la construcción de conocimientos, empleando una actitud innovadora, emprendedora.
- f) Muestra vocación de generar nuevas respuestas y servicios, desde una perspectiva local y global enfatizando la conducta ética; así como, el sentido humano para el descubrimiento, la innovación y el emprendimiento como elementos para el desarrollo de investigación científica durante su formación profesional.

### **CONDICIONES DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

#### Del examen de Admisión

1. La Universidad garantiza los mecanismos y procedimientos para el ingreso, mediante concurso público y previo establecimiento de vacantes que garantizan la sostenibilidad académica del ingresante (Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, artículo 195º y Reglamento de Admisión de Pregrado, artículo 09º).

#### De los requisitos de ingreso

1. Para inscribirse al concurso de admisión, el postulante deberá efectuar el pago por derecho de inscripción y prospecto en Caja de la UPLA y/o entidades financieras

autorizadas; seguidamente, deberá registrar su inscripción en los nódulos de la Oficina Universitaria de admisión con solo la presentación de su DNI, consignando su información personal en el Registro de Datos del Postulante, el cual tiene carácter de Declaración Jurada y confidencial; de comprobarse que los datos consignados carecen de veracidad, el postulante será separado e inhabilitado del presente concurso de admisión y perderá su derecho de postulante sin lugar a reclamo y/o devoluciones económicas. (Art. 10 Reglamento de Admisión No. 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019)

2. Una vez efectuada la inscripción y emitido el carné de postulante, el postulante no podrá cambiar de Facultad, Programa de Estudios ni Especialidad. (Art. 13 Reglamento de Admisión No. 1086-2019-CU-Vrac del 27.0602019)
3. En caso de haber obtenido una vacante deberá recabar su constancia de ingreso en la Oficina Universitaria de Admisión dentro del plazo establecido, previa presentación de los requisitos según la modalidad de ingreso (Art. 32 Reglamento de Admisión No. 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019)

## **OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN**

1. La organización, ejecución y evaluación del concurso de admisión está a cargo de la Oficina Universitaria de Admisión, en coordinación con la Comisión de Admisión, bajo la responsabilidad del Vicerrector Académico. (Art 6, Reglamento de Admisión Resolución No. 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019).
- 2.- El concurso de admisión se rige según el cronograma establecido por la oficina de admisión aprobado por el Consejo Universitario, el concurso de admisión para los postulantes regulares y por modalidades se realizan en una única fecha y hora. (Art 9, Reglamento de Admisión Resolución No. 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019).
- 3.- El carné de postulante y el DNI, sirven para identificar al postulante y verificar su ingreso al concurso de admisión, siendo indispensable su presentación para dicho fin, en casos excepcionales por pérdida del DNI podrá identificarse con la denuncia policial y acta o partida de nacimiento original. (Art 19, Reglamento de Admisión Resolución N° 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019).
- 4.- Los postulantes deben presentarse en el lugar, fecha y hora señalada para rendir el examen del concurso de admisión. No habrá examen de rezagados y bajo ningún

motivo se devolverá el pago que realizó por su inscripción. (Art 20, Reglamento de Admisión Resolución No. 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019).

- 5.-Queda estrictamente prohibido el ingreso portando celulares, bolsas, gorras, carteras, chalinas, mochilas, libros, separatas, cuadernos, calculadoras u otros objetos electrónicos, de detectarse dichos objetos serán retenidos por la Comisión de Admisión, sin responsabilidad. (Art 23, Reglamento de Admisión Resolución No. 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019).
- 6.-La calificación de los exámenes de los postulantes regulares y por otras modalidades es: anónima, computarizada, auditada por la Comisión de Admisión y refrendada por el Secretario General de la Universidad. (Art 27, Reglamento de Admisión Resolución No. 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019).
- 7.-La calificación del concurso de admisión se realiza considerando el puntaje máximo de 1,000 puntos, siendo el mínimo necesario de 550 puntos para obtener una vacante, el ingreso es por estricto orden de mérito según la cantidad de vacantes. (Art 28, Reglamento de Admisión Resolución No. 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019).
- 8.-Los resultados del examen de admisión son inimpugnables, irrevisables e inapelables y serán publicados antes de las 24 horas posteriores al examen en la página web de la UPLA: [www.upla.edu.pe](http://www.upla.edu.pe). (Art 29, Reglamento de Admisión Resolución No. 1086-2019-CU-Vrac del 27/06/2019).